



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000022-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Nuria Rubio García, relativa a cuándo y dónde tiene prevista la Junta de Castilla y León la construcción del nuevo centro de cría en cautividad del urogallo cantábrico de León y qué medidas tiene dispuestas la Consejería de Medio Ambiente ante la situación que pone en riesgo su supervivencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en comisión POC/000022, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 42, de 14 de noviembre de 2019, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 1000022 formulada por D.ª María Rodríguez Díaz y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al urogallo cantábrico.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente número 100022:

El nuevo centro de cría en cautividad del urogallo cantábrico está previsto que se construya en la finca de Valsemana, en la provincia de León, en un monte de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma que cuenta con infraestructuras y edificaciones preexistentes y con acometidas de luz y agua, estando prevista su finalización a finales de este año, procediéndose posteriormente a poner a punto las instalaciones, metodologías reproductivas y a desarrollar el plantel reproductor.

Desde la declaración del urogallo cantábrico como especie en situación crítica, Estado, Comunidades Autónomas cantábricas y organizaciones colaboradoras, participan



en el Grupo de Trabajo del Urogallo Cantábrico y trabajan de forma coordinada, habiendo señalado como línea de actuación prioritaria la estimación de la población de urogallo cantábrico para lo que se han realizado los trabajos de campo para repetir el censo genético de la especie.

Dado que una vez realizada la estimación, el Grupo de Trabajo señaló dos ámbitos de actuación prioritarios: las acciones sobre el terreno para aumentar la supervivencia de los ejemplares y su éxito reproductivo (control de depredadores naturales, fundamentalmente martas) y los trabajos de conservación ex situ, se están reforzando los trabajos de seguimiento de urogallos a través de la telemetría y se continúa trabajando en la mejora de los trabajos de conservación ex situ, en la mejora del hábitat y en la puesta en marcha de un programa experimental de control de depredadores en las zonas con mayor presencia de urogallos con el objetivo de aumentar el reclutamiento de ejemplares jóvenes y, que en pocos años, en combinación con otras acciones como la vigilancia, la reducción de molestias y amenazas para la especie y la conservación de su hábitat, se obtenga una respuesta positiva en las poblaciones de urogallo cantábrico de manera que se frene su declive.

Además se está avanzando en la caracterización genética de la subpoblación cantábrica, para mediante técnicas de secuenciación genómico caracterizar parentesco, endogamia, diversidad y estructura genética, lo que permitirá definir el estado de la subpoblación cantábrica para iniciar un plantel reproductor para el centro de cría y, en su caso, qué subpoblación europea es la más próxima a la cantábrica y que pueda formar la misma unidad de conservación, como la pirenaica. Es capital conformar un buen plantel reproductor y que responda a los resultados de los estudios genómicos en marcha, puesto que una vez asegurado un buen plantel reproductor, destinando los ejemplares nacidos en cautividad a incrementar el propio plantel reproductor mediante cruzamientos previamente definidos, se empezarán a realizar las primeras sueltas en las zonas núcleo de la población cantábrica.

Valladolid, 27 de enero de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.